

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE HACIENDA
 SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL
 PROGRAMA DE COORDINACION PROYECTOS DE GESTION

Partida : 08
Capítulo : 01
Programa : 04

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		8.199.218
09		APORTE FISCAL		3.133.593
	01	Libre		2.879.487
	03	Servicio de la Deuda Externa		254.106
14		ENDEUDAMIENTO		5.065.625
	02	Endeudamiento Externo		5.065.625
		GASTOS		8.199.218
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.945.112
	03	A Otras Entidades Públicas		7.945.112
	030	Programa de Modernización Administración Financiera del Estado Proyecto SIGFE	01	6.965.854
	031	Evaluación de Programas de los Servicios Públicos	02	473.233
	032	Programa Gestión de la Edificación Pública	01	506.025
34		SERVICIO DE LA DEUDA		254.106
	04	Intereses Deuda Externa		254.106

GLOSAS :

- 01 Con cargo a esta asignación, se podrán efectuar transferencias a organismos del Sector Público, las que no se incorporarán al presupuesto del organismo receptor. Este último, deberá utilizarlas en los objetivos y actividades relacionadas con la ejecución de este programa, comprendiendo cualquier tipo de gastos, incluidas inversiones, contrataciones de servicios y de personal. De las citadas transferencias y de la inversión de éstas, tanto el Servicio otorgante como el receptor, deberán rendir cuenta conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República. Con todo, los bienes muebles que se adquieran con cargo a dichos recursos, se incorporarán al patrimonio de la institución receptora.
- 02 Se podrá imputar todos los gastos que sean necesarios para la realización del programa, incluidos convenios con personas naturales. Con cargo a este programa se podrán efectuar transferencias a otros organismos del Sector Público, los que no serán incorporados a los presupuestos de los servicios receptores.